



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. N° 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. N° 001980-2018-GRLL-GGR/GRSE del 09/04/2018
CHEPÉN - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Resolución Directoral N° 0156-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 12 de junio del 2025

Visto: El Inf N° 08-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB".CPELCA-P-LAPL, mediante el cual el Coordinador del Área Académica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica: Mblg. Luis Alberto Paz Lazo, alcanza el Plan de Trabajo Anual de la Coordinación a su cargo, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M N° 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Inf. N° 08-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-CPELCA-P-LAPL, el Coordinador del Área Académica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, alcanza su Plan de Trabajo anual de su coordinación, el cual tiene como objetivo general Fortalecer las competencias tecnológicas – Profesionales, de docentes y estudiantes de nuestra institución educativa, con proyección social, según normativa vigente de nuestra institución.
- Que, con Inf. N° 0139-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1842) de fecha 10/06/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al Plan de Trabajo de la Coordinación de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige. Y mediante Informe N° 101-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión indicando que respecto a los recursos financieros, se encuentran fuera de aplicación, porque a ellos se les solicitó en el mes de noviembre para ser considerados, por lo tanto esta fuera de fecha para su despacho.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Anual de la Coordinación del Área Académica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, respecto a la parte académica.

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** RESPONSABILIZAR, al Coordinador del P.E. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica: Mblgo. Luis Alberto Paz Lazo del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo 2025 entre los docentes y estudiantes, así como dar cumplimiento a lo establecido. Presentando informe a esta dirección al finalizar su Encargatura.
- **ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del P.E. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



Carmen F. Suarez Malaga
Dra. CPC. Carmen Polina Suarez Malaga de Veliz
1019330126
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, junio 09 del 2025.

INFORME N° 139-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.

Señora:

Dra. Carmen Felicita Suárez Malca

DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente N° 1464-2025 de fecha 20/05/2025, con Proveído N° 428-2025, ingresado a esta oficina según expediente N° 0455-2025-JUA el 30/05/2025, presentado por el Coordinador del Programa de Estudios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Coordinación Académica, para su aprobación.

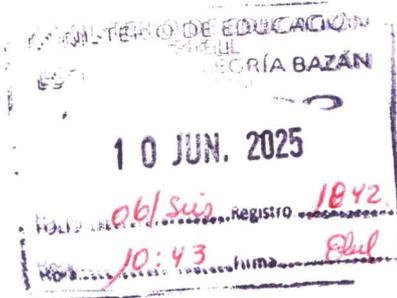
SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



[Signature]
Dra. **Alberto Enco Romero**
D.N.I. 1019185968
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



11-06-24

10:40

JUA. IESTP. "CAB"/PGER.
Ofic. II/mbbm.

ND 155,

12/6/25

REGIÓN LA LIBERTAD
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. N° 023-99-ED del 27/07/99
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chepén, 23 de mayo del 2025.

PROVEÍDO N° 428-2025-IESTP" CAB"-DG (E)

Visto el expediente N° 1464-2025 de fecha 20/05/2025 con 05 folios ingresado por el Coordinador del Programa de Estudio de Laboratorio Clínico el Microbiólogo LUIS ALBERTO PAZ LAZO, quien alcanza EL Plan de Trabajo del programa en mención. Se deriva el documento a la Jefatura de Unidad Académica y el Área de Administración para su Opinión y Aprobación.
Atentamente.



De CPC Carmen Palencia Suarez, Jefa de Unidad
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

S.F. " CIRO ALEGRIA BAZAN"
Unidad Académica
PROVEÍDO

Exp N° 0455 Folio 05/05
30-05-2025

TELEFAX: 044-561672 DIRECCIÓN: Sector El Algarrobal -Predio Buenos Aires S/N - Chepén
*E-MAIL: iestpcab@gmail.com * Pá g. Web: <http://www.iestpcab.edu.pe>

15:45



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén 20 de mayo del 2025

INFORME N° 08-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"-CPELCA-P-LAPL

SEÑORA : **DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA**
Directora General del IESTP. "CIRO ALEGRIA BAZAN"

ASUNTO : ALCANZA PLAN DE TRABAJO PARA SU APROBACIÓN.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de alcanzar el Plan de Trabajo correspondiente al Año 2025 del Programa de Laboratorio Clínico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán". Este documento ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos nacionales y las disposiciones internas del instituto, buscando garantizar la excelencia académica y Programa de Estudios de Laboratorio Clínico y Anatomía patológica

El plan detalla los objetivos específicos, las actividades programadas, los recursos requeridos y los indicadores de evaluación que servirán para medir el cumplimiento de las metas trazadas. Además, se incluye un cronograma de ejecución que abarca todas las actividades planeadas, desde las sesiones teóricas y prácticas hasta el desarrollo de proyectos y la participación en actividades extracurriculares que complementen la formación de los estudiantes.

Cabe destacar que este plan ha sido estructurado para responder a las exigencias del mercado laboral, asegurando que los futuros egresados cuenten con las competencias necesarias para su desempeño profesional. En este sentido, se han priorizado actividades que fomenten la innovación, el trabajo en equipo y el aprendizaje práctico.

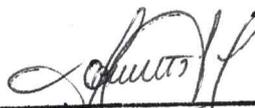
Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su revisión y posterior aprobación del documento adjunto, con el fin de garantizar su implementación en el plazo establecido. Estoy a su disposición para cualquier consulta, observación o ajuste que estime pertinente realizar al mencionado plan.

Sin otro particular, quedo agradecido por su atención.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GRELL
ESTP "CIRO ALEGRIA BAZAN"
CHEPEN

20 MAYO 2025

15/ mayo 2025
12:17

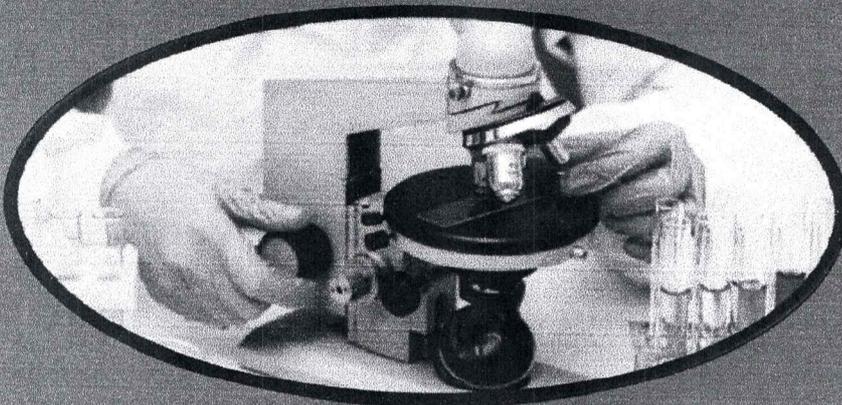

Mbgol Luis Alberto Paz Lazo
Coordinador P.E. Laboratorio Clínico
y Anatomía Patológica
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZÁN"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
CHEPÉN - PERÚ

PLAN DE TRABAJO LABORATORIO CLINICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA 2025

COORDINACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS
DE TÉCNICA DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRO ALEGRÍA BAZÁN" DE CHEPÉN



EQUIPO DE
ELABORACION DEL
PLAN DE TRABAJO
DEL PROGRAMA DE
TÉCNICA EN
LABORATORIO
CLINICO Y
ANATOMÍA
PATOLÓGICA

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo Institucional, es el documento en el que se establecen y concretizan las políticas, directrices, lineamientos, objetivos, metas para el año 2025. Se incluye los proyectos estratégicos y las metas operativas que ejecutará la Institución durante el período comprendido entre enero y diciembre de cada año, con la finalidad de brindar de manera integral atención de calidad a los estudiantes en su formación técnica profesional y proyectarse a la comunidad con calidad y calidez basados en los principios y valores de solidaridad, integridad, justicia, equidad, honestidad, humanidad, identidad y responsabilidad. El presente Plan anual de trabajo (PAT) es el instrumento de planificación que describe los resultados esperados y detalla las acciones globales programadas, tomando en cuenta lo realizado en el período anterior, lo que se requiere y la disponibilidad financiera. Esta formulado con base a los objetivos y prioridades determinadas por lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. Especifica los objetivos, metas, proyectos y programación de actividades identificando los responsables de ejecutarlas y la determinación de las asignaciones presupuestarias estimadas, constituyendo una herramienta para el monitoreo y evaluación periódica de las actuaciones y el cumplimiento de estándares de calidad; de acuerdo con las actividades previstas. En particular la coordinación del programa de estudios de técnica de Laboratorio Clínico, y su equipo de docentes estamos convencidos que el trabajo integral y en equipo conllevará a lograr las metas y fines programados por nuestra institución, que nos impulsará a seguir en el camino de seguir formando futuros profesionales, que se inserten en el mercado laboral, demostrando eficacia y eficiencia en su desempeño profesional, y sobre todo que se proyecten como personas humanitarias y solidarias con sus semejantes, no siendo ajenos al desarrollo de su región y país. Estas acciones se vienen fortaleciendo y ala actualidad nos encontramos camino al licenciamiento y posterior acreditación institucional, en tal sentido esta coordinación pone a consideración las diversas actividades a desarrollar en el presente año académico.

Mblgo Luis Alberto Paz Lazo
Coordinador, del programa de técnica de Laboratorio Clínico

- Reglamento Interno del IEST "Ciro Alegría Bazán".
- Manual de perfil de puestos del IEST "Ciro Alegría Bazán".
- Reglamento de Reglamento de EFSRT CI IEST CAB 2023.

III. OBJETIVOS

1. **Objetivo General:** Fortalecer las competencias tecnológicas – profesionales, de docentes y estudiantes de nuestra institución educativa, con proyección social, según normatividad vigente de nuestra institución
2. **Objetivos Específicos:**
 - Fortalecer las competencias técnicas en los estudiantes del programa de técnica de laboratorio clínico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán de Chepén.
 - Fortalecer las competencias específicas de los docentes del programa de estudios de Técnica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán de Chepén.
 - Contribuir a posicionar al instituto, fortaleciendo su imagen institucional a través de campañas de proyección social en el área de laboratorio clínico, considerando la normatividad vigente del sector salud.
 - Fortalecer las relaciones con el sector productivo, especialmente con las instituciones donde los estudiantes realizan sus EFSRT
 - Fortalecer la investigación e innovación en los estudiantes y docentes del programa de estudios de Técnica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

IV. PERFIL DE EGRESO:

El profesional técnico egresado del programa de estudios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén, presentará competencias para efectuar la extracción y recepción de muestras biológicas humanas, así como asistir en el análisis de acuerdo con procedimientos establecidos aplicando medidas de bioseguridad según normatividad vigente. Asimismo, expresar de manera clara conceptos e ideas en forma oral y escrita, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés; manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información; aplicar la ética en los ámbitos personal, colectivo e institucional; identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones; Innovar en la mejora significativa de un proceso, producto o servicio; ejerciendo un liderazgo personal, profesional y trabajo en equipo para lograr el desarrollo local, regional y nacional.

32	Elaborar y ejecutar Citas motivacionales para docentes y estudiantes y reconocimientos de desempeño	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. técnica Dirección general		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	Elaboración del informe de las actividades desarrolladas (Informe memoria)	Coordinación Enfermería Técnica					X							X


Mbigo. Luis Alberto Paz Lazo
 Coordinador P.E. Laboratorio Clínico
 y Anatomía Patológica
 IESTP "CIRO ALEGRIA GAZÁN"